

**GERENCIA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**  
**NMA**

**RESOLUCIÓN AFECTA**



**EJECUTA ACUERDO N° 371, DE 2022, DEL COMITÉ DE CAPITAL DE RIESGO, ADOPTADO EN SESIÓN N° 03, DE 13 DE JUNIO DE 2022, QUE MODIFICA ACUERDO N° 366 DE 2022, QUE MODIFICA ACUERDO N° 300, DE 2020, QUE APRUEBA LAS NORMAS DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO – FONDO ETAPAS TEMPRANAS (FT)”.**

**VISTO:**

La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 28, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que nombra el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; Las facultades que me otorga el literal a) del numeral 6° de la Resolución (A) N° 68, de 2014, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación para ejecutar los Acuerdos allí indicados, y lo establecido en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDOS:**

1. El Acuerdo de Consejo N° 2831, de 2014, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 68, de 2014, que fija el nuevo texto refundido del reglamento del “Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción”.



**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 02/08/2022

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Contralor General (S)

2. El Acuerdo N° 300, adoptado por el Comité de Capital de Riesgo el 1 de junio de 2020, ejecutado por Resolución (A) N° 44, de 2020, que deja sin efecto el Acuerdo N° 292, de 2019, introduce modificaciones y establece texto refundido de las normas del “Programa de Financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo – Fondo Etapas Tempranas (FT).”
3. El Acuerdo N°366, adoptado por el Comité de Capital de Riesgo el 16 de febrero de 2022, que modifica el Acuerdo N° 300, de 2020, que aprueba el texto refundido de las normas del “Programa de Financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo – Fondo Etapas Tempranas (FT)”.
4. El Acuerdo N°371, de 2022, adoptado por el Comité de Capital de Riesgo el 13 de junio de 2022, que modifica el Acuerdo N° 366, de 2022, que modifica el Acuerdo N° 300, de 2020, que aprueba las normas del “Programa de Financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo – Fondo Etapas Tempranas (FT)”.

### RESUELVO:

**Ejecútese** el Acuerdo N° 371 de 2022, adoptado por el Comité de Capital de Riesgo en la **Sesión N° 03-2022, celebrada el 13 de junio de 2022**, del siguiente tenor:

**“MODIFÍCASE** el Acuerdo N° 366, de 10 de marzo de 2022, que modifica el Acuerdo N° 300, de 01 de junio de 2020, ambos del Comité de Capital de Riesgo, que aprueba el texto refundido de las normas del **“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO – FONDO ETAPAS TEMPRANAS (FT)”**; en el sentido de reemplazar el número II del primero de los citados Acuerdos, por el siguiente:

- “II. La modificación contenida en el literal f), del número I anterior, se exigirá a las Administradoras que postulen por primera vez al Programa, no siéndole aplicable a aquellas que administren, o hayan administrado, al menos un Fondo que actualmente participe o haya participado en alguno de los Programas de capital de riesgo de Corfo. Las demás modificaciones entrarán en vigencia, a contar de la publicación en el Diario Oficial de la resolución totalmente tramitada, que ejecute el presente Acuerdo”.

**Anótese, tómesese razón, publíquese en el Diario Oficial y archívese.**

*M. Escobar M.*

**MAURICIO ESCOBAR MEZA**  
Gerente de Inversión y Financiamiento (S)

